



**Academia
de Ingeniería
México**

Ciudad de México a 27 de enero de 2022

Lic. Salvador Castillo Romo
Director de Políticas de Fiscalización de Contrataciones Públicas
Secretaría de la Función Pública.



Mtra. Elia Sandra Varas Galeana
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística.
Instituto mexicano de Seguro Social.

Lic. José de Jesús Durón Bernal
Titular de la División de Planeación y Seguimiento
Instituto Mexicano del Seguro Social.

Presentes:

Testimonio Final sobre el procedimiento de contratación de participación en los eventos relacionados con la Licitación Pública Nacional Electrónica con número de identificación en Compranet LA-050GYR019-E250-2021 para la "Contratación del Suministro de Oxígeno Medicinal Hospitalario, Gases Medicinales e Industriales en Unidades Médicas de las Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Programa IMSS Bienestar del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Ejercicio 2022"

En cumplimiento a las funciones que nos han sido conferidas en términos de los artículos 27 BIS fracción IV inciso e) de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 53 último párrafo y 56 de su Reglamento en nuestro carácter de testigo social con número de registro PMOAC004 en el Padrón Público de Testigos Sociales, emitimos el presente Informe Previo correspondiente al procedimiento de participación en los eventos relacionados con la Licitación Pública Nacional Electrónica con número de identificación en Compranet LA-050GYR019-E250-2021 para la "Contratación del Suministro de Oxígeno Medicinal Hospitalario, Gases Medicinales e Industriales en Unidades Médicas de las Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Programa IMSS Bienestar del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Ejercicio 2022".

Objeto de la contratación

El IMSS, es la entidad del Gobierno Federal encargada de llevar a cabo el proyecto de Contratación “prestación del Suministro de Oxígeno Medicinal Hospitalario, Gases Medicinales e Industriales en Unidades Médicas de las Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Programa IMSS Bienestar del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Ejercicio 2022” y ha designado a La Academia de Ingeniería como Testigo Social.

Designación del Testigo Social

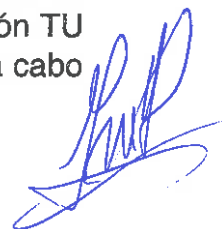
A través de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública y mediante oficio número N° UACP/DPFCP/235/2021, del 19 de noviembre de 2021, la Academia de Ingeniería, A.C. fue comunicada de su designación como testigo social en el procedimiento de contratación en comento, previa opinión emitida al efecto por el Comité de Testigos Sociales de la Secretaría de la Función Pública.

Por su parte, el IMSS recibió el oficio de la SFP, notificándole la designación de la Academia de Ingeniería, A.C. como testigo social, en la misma fecha (19 de noviembre).

La Academia de Ingeniería, A.C. designó al Mtro. Gerardo Ferrando Bravo y al Mtro. Guillermo Antonio Medina Flores como sus representantes para realizar el trabajo de testigo social (documento AI/DE/173/2021).

Presentación del Proyecto de Convocatoria

En la Ciudad de México, siendo las diez cuarenta horas del día seis de diciembre de dos mil veintiuno, de manera virtual, nos integramos a la reunión con los integrantes del Subcomité Revisor de Convocatorias en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (SURECO), de conformidad con lo establecido en los numerales 3, 4 y 5 de los “Criterios Normativos de Interpretación TU 03/2020” y artículos 1803, 1811 y 1934 Bis del Código Civil Federal, para llevar a cabo



la Sesión Ordinaria número Cuadragésima del año en curso, misma que fue convocada con la oportunidad requerida para llevarse a cabo conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- A. Lista de Asistencia.
- B. Verificación de Designaciones.
- C. Verificación de Quórum.
- D. Apertura de la Sesión.
- E. Convocatorias Para Dictaminar.

1. Propuesta de Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica para la “Contratación para el Suministro de Oxígeno Medicinal Domiciliario a Derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y UMAE para el ejercicio 2022.

2. Propuesta de Convocatoria del procedimiento de “Licitación Pública Nacional Electrónica, para la prestación del Suministro de Oxígeno Medicinal Hospitalario, Gases Medicinales e Industriales en Unidades Médicas de las Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Programa IMSS Bienestar del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Ejercicio 2022”,

- F. Asuntos Generales.
- G. Cierre de la Sesión.

Revisión de la convocatoria:

“Licitación Pública Nacional Electrónica, para la prestación del Suministro de Oxígeno Medicinal Hospitalario, Gases Medicinales e Industriales en Unidades Médicas de las Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Programa IMSS Bienestar del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Ejercicio 2022”.





Los representantes del Testigo Social revisaron en gabinete el documento denominado Proyecto de Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional Número PC-050GYR003-E463-2021, publicada en CompraNet, sin haber identificado ningún elemento que fuera motivo de observación o comentario a la División de Servicios Complementarios y Representante del Área Requirente del IMSS para ser abordados en la próxima reunión del SURECO a la cual fuimos convocados oportunamente.

El día 6 de diciembre del 2021 a las 10.40 horas los representantes de la Academia de Ingeniería nos incorporamos a, vía remota a la Cuadragésima Sesión Ordinaria del Subcomité Revisor de Convocatorias.

A dicha reunión asistieron, en forma virtual:

Presidente Suplente.

- **Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera**, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (Oficio N° 09 53 84 61 1CFO/0010450). – Vocales.

- **Lic. Leslie Berenice González Pérez**, Vocal Suplente de la División de Contratos. (Designación mediante oficio N° 09 53 84 61 1CFB/010841).

- **L.C. Daniel Díaz Hinojosa**, Titular de la División de Normatividad Contable y Fiscal y Vocal Suplente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones.

- **Lic. Pablo Andrés Dubcovsky Arriola**, Titular de la Coordinación Técnica de Investigación de

Mercados y Vocal Suplente de la Coordinación de Investigación de Mercados.

- **Ing. Dulce Gómez Botello**, Titular de la División de Servicios Complementarios y Representante del Área Requirente.

- **Ing. Israel Giovanni Velasco Estrada**, Jefe del Área de Oxígeno y Representante del Área Técnica.

- **Lic. Víctor Hugo Solís Cabrera**, de la División de Contratación de Activos y Logística y Área Compradora.

Asesores.

- **Lic. Christian Ignacio Ocampo Ojesto**, Jefe de Área de la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios y Asesor Suplente de la Dirección Jurídica.

- **Lic. Enrique Jiménez Escobedo**, Coordinador Técnico Nivel Central de la División de Análisis de Información Regional Coordinación de Vinculación Operativa en el Órgano Interno de Control del IMSS.



**Academia
de Ingeniería
México**

• **Testigo Social.**

Mtro. Gerardo Ferrando Bravo y Mtro. Guillermo Medina Flores en representación de la Academia de Ingeniería, A.C., Testigo Social PMOAC004.

La Presidenta Suplente Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera comenta que fueron recibidas observaciones por parte de:

1. **La Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones**, por lo que cedió la palabra al L.C. Daniel Díaz Hinojosa, Titular de la División de Normatividad Contable y Fiscal y Vocal Suplente, para que fueran expuestas y en su caso, atenderlas.

2. Cede la palabra a la Lic. Leslie Berenice González Pérez, Vocal Suplente de la **División de Contratos** para que exponga sus observaciones.

3. Del mismo modo fueron recibidas observaciones por parte de la **Dirección Jurídica**, por lo que cedió la palabra al Lic. Christian Ignacio Ocampo Ojeto, jefe del Área de la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios y Asesor Suplente, para que fueran expuestas y en su caso, atenderlas.

Por último, la Presidenta Suplente, Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera, menciona que también fueron recibidas observaciones del **Órgano Interno de Control**, por lo que solicita al Lic. Enrique Jiménez Escobedo, Coordinador Técnico Nivel Central E2 y Asesor Suplente sean expuestas y en su caso atenderlas.

La Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera, pregunta si alguna otra Área tiene observaciones adicionales sobre esta convocatoria, a lo que los integrantes indicaron que no.

Una vez analizada y comentada la convocatoria y sus anexos y considerando las modificaciones y precisiones realizadas La Presidenta Suplente, preguntó a los integrantes del SURECO si el proyecto de convocatoria revisado cumple con los requisitos para ser publicada, por lo que solicita lo manifiesten de viva voz, nombrando a cada uno de los integrantes que tienen voz y voto.



Una vez concluido el punto E.2. del orden del día, se genera el siguiente ACUERDO:
Se autoriza el proyecto de la convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA- 050GYR019-E250-2021, que tiene como objeto contratación la **“Para la prestación del Suministro de Oxígeno Medicinal Hospitalario, Gases Medicinales e Industriales en Unidades Médicas de las Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Programa IMSS Bienestar del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Ejercicio 2022”**

3.2 Acuerdo: El grupo de trabajo formado para esta Sesión Ordinaria número **Cuadragésima** del año en curso celebrada el día seis de diciembre de 2021 revisión de la Propuesta de Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica referente a la **“Licitación Pública Nacional Electrónica, para la prestación del Suministro de Oxígeno Medicinal Hospitalario, Gases Medicinales e Industriales en Unidades Médicas de las Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Programa IMSS Bienestar del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Ejercicio 2022”**, acordó por unanimidad de votos:

- 1.- Publicación de la Convocatoria el día 10 de diciembre del 2021
2. – Autorizar a que se formalicen contratos para esta Licitación y
- 3.- Una suficiencia presupuestal de \$1,060,104,852.01 (Un mil, sesenta millones, ciento cuatro mil ochocientos cincuenta y dos pesos 01/100 M.N.), incluido el IVA, para ejercerse durante el ejercicio de 2022.

Convocatoria final y su publicación

La convocatoria se publica el día 10 de diciembre de 2021.

El objeto de la reunión fue el de analizar las observaciones que enviaron los funcionarios involucrados en la Convocatoria.

Observación:

No se detectó ningún aspecto que violara la normatividad aplicable en este caso.

La Convocatoria será publicada en CompraNet el 10 de noviembre de 2021.



Este Informe Parcial abarca todas las etapas de la revisión del Proyecto de Convocatoria, hasta la Publicación en Compranet de la Convocatoria definitiva.

Junta de Aclaraciones.

Siendo las 13:00 horas del 16 de diciembre de 2021, en la Sala S, del Sótano ala Poniente del edificio de Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, se da inicio con la Junta de Aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, número LA-OSOGYR019- E250-2021, convocada para la “Contratación del Suministro de Oxígeno Medicinal Hospitalario, Gases Medicinales e Industriales en Unidades Médicas de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Programa 1MSS Bienestar del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Ejercicio 2022”, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la LAASSP), 45 y 46 fracción II de su Reglamento (en adelante el Reglamento) y el numeral 3.4 de la Convocatoria.

El acto es presidido por la Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante, POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante, el IMSS o el Instituto) y el numeral 7.1.3.1.23, del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

Se hace del conocimiento de los participantes, que el presente evento está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del “Acuerdo por el cual se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de 1, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015; con relación al Transitorio Segundo fracción II del “Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016, así como el “Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017.

Asisten a este acto de igual manera, los representantes de la División de Servicios Complementarios de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios



**Academia
de Ingeniería
México**

Complementarios con carácter de Área Técnica y Requirente respectivamente, así mismo, los representantes del órgano Interno de Control en el Instituto y de la Coordinación de Legislación y Consulta, además con la participación del Testigo Social "Academia de Ingeniería, A.C." con registro PMOAC004, de conformidad con lo previsto en el artículo 26 Ter de la LAASSP y 63 de su Reglamento, designado mediante oficio número UACP/DPFCP/234/2021, de fecha 19 de noviembre de 2021, suscrito por el Lic. Salvador Castillo Romo, Titular de la Dirección de Políticas de Fiscalización de Contrataciones Públicas de la Unidad de Auditoría a Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la LAASSP y 45 del Reglamento, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes como observadores en este acto.

DESARROLLO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

De acuerdo con lo indicado en el artículo 33 Bis de la LAASSP, solamente se atendieron las solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que presentaron escrito en el que expresan su interés en participar en esta Licitación, a través de CompraNet y cuyas solicitudes de aclaración se recibieron con al menos con 24 horas de anticipación a este acto.

El Sistema CompraNet muestra que se recibió en tiempo y forma las solicitudes de aclaración a la Convocatoria y los escritos de interés en participar, a través del Sistema CompraNet, de los siguientes licitantes:

Número	PARTICIPANTE	Solicitudes de Aclaración
1	Infra del Sur S.A. De C. V.	12
2	Infra S. A. de C.V.	19
3	Praxair de México, S de R.L. de C.V.	6
4	Crio Gas S.A. de C.V.	6
	Total	43

RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN.

Quien preside solicita a los presentes la dispensa de la lectura de las solicitudes de aclaración y sus respectivas respuestas no existiendo inconveniente para ello.

Igualmente, con fundamento en el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), a solicitud del Área Técnica se realizaron precisiones a la convocatoria se solicita a los presentes la dispensa de la



lectura de dichas Precisiones Técnicas no existiendo inconveniente para ello; en este sentido, tanto las solicitudes de aclaración y sus respectivas respuestas, como las precisiones técnicas, se adjuntan al presente como Anexo II, mismo que forma parte integrante del Acta resultante.

Conforme a lo establecido en el artículo 46 fracción II del Reglamento de la LAASSP, a través de CompraNet, se envían las respuestas emitidas a las aclaraciones solicitadas; se informa a los licitantes que se otorga un plazo de seis (6) horas contado a partir de la publicación en el Sistema CompraNet, para que en su caso los licitantes formulen las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas emitidas, con lo cual se garantiza el plazo mínimo a que se refiere dicho precepto legal.

Igualmente, se informa a los licitantes que podrán realizar preguntas que versen sobre las respuestas emitidas y solo se dará respuesta solo en el caso de haber presentado escrito de interés, como se señala en el artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el numeral 3.4 "Junta de Aclaraciones", de la Convocatoria.

La convocante informó a los licitantes el plazo máximo en que se debieron enviar las contestaciones, reanudándose la presente Junta de Aclaraciones el día 17 de diciembre de 2021, a las 12:30 horas.

En dicha reanudación de la Junta de Aclaraciones, ante los mismos participantes, se informa que no fueron recibidas más preguntas o aclaraciones a las ya presentadas al inicio de este Acto, por lo que se da por concluida la Junta de aclaraciones correspondiente a la Licitación Pública Nacional Electrónica con número de identificación en Compranet LA-050GYR019-E250-2021 para la "Contratación del Suministro de Oxígeno Medicinal Hospitalario, Gases Medicinales e Industriales en Unidades Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Programa IMSS Bienestar del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Ejercicio 2022", de acuerdo con el artículo 33 de la LAASSP, el acta de la misma pasa a ser parte integral de la Convocatoria y se da por terminado este acto, siendo las 13:23 horas día 17 de diciembre del 2021, firmando el presente para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, siendo testigos de esta Junta, Los Ingenieros Guillermo Antonio Medina Flores y Gerardo Ferrando Bravo.

Apertura de Ofertas.

Siendo las 17:00 horas del 27 de diciembre de 2021, en la Sala S, del Sótano ala Poniente del edificio de Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, se da inicio con el Acto de Apertura de Ofertas referente a la convocatoria del procedimiento de Licitación Pública



**Academia
de Ingeniería
México**

Nacional Electrónica, número LA-OSOGYR019- E250-2021, convocada para la “Contratación del Suministro de Oxígeno Medicinal Hospitalario, Gases Medicinales e industriales en Unidades Médicas de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Programa 1MSS Bienestar del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Ejercicio 2022”, de acuerdo a lo previsto en los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la LAASSP), 45 y 48 de su Reglamento (en adelante el Reglamento) y el numeral 3.5 de la Convocatoria.

El acto es presidido por la Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante, POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante, el IMSS o el Instituto) y el numeral 7.1.3.1.23, del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

Se hace del conocimiento de los participantes, que el presente evento está siendo videograbado, dando inicio a dicha grabación a las 17:45 horas conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del “Acuerdo por el cual se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de 1, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015; con relación al Transitorio Segundo fracción II del “Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016, así como el “Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017.

Asisten a este acto de igual manera, el jefe de la División de Servicios Complementarios de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios con carácter de Área Técnica y Requirente respectivamente, así mismo, los representantes del órgano Interno de Control en el Instituto y de la Coordinación de Legislación y Consulta, además con la participación del Testigo Social “Academia de Ingeniería, A.C.” con registro PMOAC004, de conformidad con lo previsto en el artículo 26 Ter de la LAASSP y 63 de su Reglamento, designado mediante oficio número UACP/DPFCP/234/2021, de fecha



19 de noviembre de 2021, suscrito por el Lic. Salvador Castillo Romo, Titular de la Dirección de Políticas de Fiscalización de Contrataciones Públicas de la Unidad de Auditoría a Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la LAASSP y 45 del Reglamento, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes como observadores en este acto.

DESARROLLO DE LA APERTURA DE OFERTAS.

De conformidad con el artículo 47 del "Reglamento" se procedió a verificar el envío de proposiciones por los medios remotos de comunicación electrónica (Sistema CompraNet), advirtiendo que en el referido Sistema para el presente procedimiento se recibieron 3 propuestas como se muestra con la impresión de pantalla que se adjunta como Anexo 1, de los licitantes que se enlistan a continuación:

Número	PARTICIPANTE	Partidas Ofertadas
1	Infra del Sur S.A. De C. V.	4, 5 y 6
2	Infra S. A. de C.V.	1
3	Praxair de México, S de R.L. de C.V.	2 y 3
4	Crio Gas S.A. de C.V.	No Presentó Propuesta

Se procedió a verificar el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados en la liga:

https://directoriosancionadosfuncionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm, con corte al 27 de diciembre de 2021, así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS, conforme a lo dispuesto en los artículos 50 y 60 de "La Ley" y 88 del "Reglamento", con corte al 20 de diciembre de 2021. De dicha verificación, se constató que ninguno de los licitantes se encuentra en dichos listados.

A continuación, se llevó a cabo la apertura de las proposiciones que se recibieron durante este Acto, registrando la documentación recibida a través de CompraNet, con lo cual se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48, fracción III del "Reglamento" sin que ello implique efectuar el análisis legal, técnico o administrativo de su contenido, en atención a lo previsto en los artículos 35 fracción I de "La Ley" y 47 antepenúltimo párrafo del

“Reglamento” (Anexo II), como queda asentado en el acta correspondiente a este Acto.

Con fundamento en los artículos 35 fracción III de “La Ley” y 47 penúltimo párrafo del “Reglamento”, se solicita y es otorgada la dispensa de la lectura de las proposiciones presentadas, debido al volumen de estas para lo cual se anexó al acta respectiva, copia de las propuestas económicas de los licitantes (Anexo III) en las que se establecen las partidas y precios unitarios ofertados, mismos que se dieron por reproducidas.

Asimismo, la totalidad de los archivos que integran las proposiciones y que se detalla en la impresión obtenida del Sistema CompraNet respecto de los licitantes (Anexo IV), fueron descargados y resguardados en un medio óptico de almacenamiento (CD), el cual es rubricado por las servidoras públicas mencionadas y en este momento se le hace entrega a la representante del área técnica y requirente, para efectos de que se realice la evaluación técnica correspondiente.

De igual forma, se hace entrega de un CD que contiene los mismos archivos y que también es rubricado, se agrega al expediente a los mismos funcionarios.

De conformidad con los artículos 35, fracción III de “La Ley” y 48 último párrafo del “Reglamento”, las proposiciones se recibieron para su evaluación y con base en ellas, se emitirá el Fallo correspondiente, el cual se dará a conocer a través de CompraNet, el día 29 de diciembre de 2021 a las 14.130 horas, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio de Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, mismo que podrá ser diferido, siempre y cuando, el nuevo plazo no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo.

Se da por concluida la Apertura de Ofertas correspondiente a la Licitación Pública Nacional Electrónica con número de identificación en Compranet LA-050GYR019-E250-2021 para la “Contratación del Suministro de Oxígeno Medicinal Hospitalario, Gases Medicinales e Industriales en Unidades Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Programa IMSS Bienestar del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Ejercicio 2022”, de acuerdo con el artículo 33 de la LAASSP, donde el acta de la misma pasa a ser parte integral de la Convocatoria y se da por terminado este acto, siendo las 18:20 horas día 27 de diciembre del 2021, firmando el presente para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, siendo testigo de esta Junta, el Ingeniero Guillermo Antonio Medina Flores,



EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.



**Academia
de Ingeniería
México**

FIRMA ELECTRÓNICA.

Se verificó que las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, como se indica en el apartado 3, numeral 3.5 "Recepción de proposiciones", de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de las Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, mismos que producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio y como se indica en el artículo 50 del Reglamento, establece que "En las proposiciones enviadas través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública" mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: "El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales".

Para el caso de propuestas conjuntas, la proposición debe ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común, de conformidad con el artículo 34 párrafo tercero de la Ley.

En el Acto de Apertura de Proposiciones, se recabó la constancias relativa a la "Información General del Archivo"; "Parámetros Técnicos - PROPUESTA TÉCNICA" y "Parámetros Económicos - PROPUESTA ECONÓMICA", en razón de que los requerimientos técnicos y económicos firmados digitalmente, se identifican en el Sistema CompraNet con la denominación "TechnicalEnvelopeSummary.pdtp7m" y "PriceEnvelopeSummary.pdf.p7m", respectivamente, y son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

El anterior análisis, lo realizó la División de Contratación de Activos y Logística de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través de la Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística.



De la evaluación realizada en los reportes arrojados por el Sistema CompraNet, se desprende que tanto las propuestas técnicas como las económicas que presentaron los licitantes:

- a) INFRA, S.A. DE CM. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CRYOINFRA, S.A. DE C.V.**
- b) INFRA DEL SUR, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CRYOINFRA, S.A. DE C.V. E INFRA, S.A. DE C.V.**
- c) PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**

Estas, fueron debidamente firmadas en forma electrónica con un Certificado Digital "Válido", que se adjunta a la presente como Anexo 1, y se tiene por reproducido en este apartado.

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL – ADMINISTRATIVA).

Después de verificar que los licitantes firmaron adecuadamente sus propuestas, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado 4. Requisitos que los Licitantes deben cumplir, numeral 4.2 Documentación legal de la convocatoria, esta revisión estuvo a cargo del área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.

Resultado de la evaluación, se concluyó que la documentación distinta presentada por los licitantes:

- a) INFRA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CRYOINFRA, S.A. DE C.V.**
- b) INFRA DEL SUR, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CRYOINFRA, S.A. DE CM. E INFRA, S.A. DE CV.**
- c) PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.;**

Cumplen satisfactoriamente con lo solicitado en la Convocatoria.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

La evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes se realizó por parte de la Ing. Dulce N Gómez Botello, Titular de la División de Servicios Complementarios de la



Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, como Área Técnica; de conformidad con el artículo 2. Fracción III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso e) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual, remitida mediante oficio número 09 54 38 14C3/015397 que contiene las razones de incumplimiento o cumplimiento determinados por el Área Técnica, misma que se adjunta a la presente como Anexo III, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare, siendo de la exclusiva responsabilidad del área técnica su realización.

Una vez que se verificó que los licitantes cumplieron con el requerimiento de la documentación distinta, se procedió a la evaluación de los requisitos establecidos en el apartado 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, numeral 4.1 Documentación, 4.1.1.- Propuesta Técnica, y en:

1. Anexo Técnico
2. Términos y condiciones

Del análisis efectuado a las propuestas técnicas de los licitantes, se desprende lo siguiente:

No	Licitante	Evaluación Técnica conforme a	
1	Infra, S.A. de CM. En participación conjunta con Cryoinfra, S.A. de C.V.	Si cumple (Partidas 4,	Solvente
2	Infra del Sur, S.A. de C.V. en participación conjunta con Infra, S.A. de C.V. y Cryoinfra,	Si cumple (Partida 1)	Solvente
3	Praxair México, S. de R.L. de CV.	Si cumple (Partidas 2	Solvente

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

De conformidad con lo establecido en el numeral 5.2 Evaluación de la propuesta económica, de la Convocatoria, sólo se consideraron para la evaluación económica aquellas propuestas que cumplieron con la totalidad de los requisitos técnicos.

La evaluación de las propuestas económicas de los licitantes:

- a) INFRA, S.A. DE C.V. en participación conjunta con CRYOINFRA, S.A. DE C.V.
- b) INFRA DEL SUR, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CRYOINFRA, S.A. DE C.V. E INFRA, S.A. DE C.V.



c) PRAXAIR MÉXICO, S. de R.L. de C.V,

Quienes resultaron solventes técnicamente, fue realizada por parte de la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

De la evaluación, se determinó que las propuestas económicas de los tres licitantes cumplen con los requisitos señalados en la Convocatoria.

RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

En cumplimiento con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se presenta un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.

Número	PARTICIPANTE	Partidas Ofertadas
1	Infra del Sur S.A. De C. V.	4, 5 y 6
2	Infra S. A. de C.V.	1
3	Praxair de México, S de R.L. de C.V.	2 y 3
4	Crio Gas S.A. de C.V.	No Presentó Propuesta

FALLO.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley; 52 del Reglamento: así como en el apartado 6. Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluaron

las proposiciones, se emitió el **Fallo de la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL N° LA-OSOGYR019-E250-2021**, en los siguientes términos:

Partida 1: Al licitante INFRA DEL SUR, S.A. DE C.V. en participación conjunta con INFRA, S.A.

DE C.V. y CRYOINFRA, S.A. DE C.V.



Partidas 2 y 3: Al licitante PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.

Partidas 4, 5 y 6 al licitante INFRA, S.A. DE C.V. en participación conjunta con CRYOINFRA, S.A. DE CV.

Por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes, ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria, cuyas propuestas técnicas y económicas resultaron solventes, por tanto, garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas:

El presupuesto que la Convocante podrá ejercer durante la vigencia de la contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley y 85 del Reglamento, es el siguiente:

Monto mínimo (incluyendo IVA)	Monto máximo (incluyendo IVA)
\$413,965,316.00	\$1,034,913,276.00

La distribución del presupuesto que se podrá ejercer por partida y que se detalla el cuadro siguiente:

Régimen	Monto Mínimo Incluido IVA	Monto Máximo Incluido IVA
Ordinario	32,180,728	80,451,821
Bienestar	6,894,327	17,235,816
Total Partida	39,075,055	97,687,637
Ordinario	38,085,692	95,214,228
Bienestar	5,585,105	13,962,761
Total partida	43,670,797	109,176,989
Ordinario	55,133,899	137,834,745



**Academia
de Ingeniería
México**

Bienestar	856,383	2340,956
Total partida	55,990,282	139,975,701
Ordinario	105,240,836	263,102,090
Bienestar	4,100,976	10,252,438
Total	109,341,812	273,354,528
Ordinario	79,063,218	197,658,042
Bienestar	11,719,760	29,299,399
Total	90,782,978	226,957,441
Ordinario	75,104,392	187,760,980
Total	75,104,392	187,760,980

Para efectos de la elaboración de los contratos se señalan los montos mínimos y máximos totales de la suma de las partidas adjudicadas por cada licitante:

LICITANTE: Infra del Sur, S.A. de CV. En participación conjunta con Infra, S.A. de C.V. y Cryoinfra, S.A. de C.V.

Total Partida 1	Mínimo \$39,075,055	Máximo \$97,687,637
-----------------	---------------------	---------------------

LICITANTE: Praxair México, 5. De R.L. de C.V.

Total Partida 2	Mínimo \$99,661,079.00	Máximo \$249,172,690.00
-----------------	------------------------	-------------------------

LICITANTE: Infra, S.A. de C.V. en participación conjunta con Cryoinfra, S.A. de C.V.

Total Partida 4, 5 y 6	Mínimo \$275,229,282.00	Máximo \$688,072,949.00
------------------------	-------------------------	-------------------------

Hay que aclarar, que de conformidad con lo establecido en el artículo 2-A Fracción I Inciso B de la Ley del IVA, a los gases medicinales, se les aplica tasa 0% de IVA.

El servicio iniciará a partir del 01 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.



La vigencia del contrato 01 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.

FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley y en el numeral 3.11 de la Convocatoria y demás correlativos, los licitantes adjudicados deberán entregar a partir del día hábil siguiente al fallo, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Poma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo, de los requisitos que se encuentran señalados en el numeral 3.12 de la convocatoria.

El licitante autoriza al IMSS consultar en tiempo real y en línea, la opinión de cumplimiento en materia de contribuciones de seguridad social, a través de los sistemas electrónicos que para tales efectos dispone la Dirección de Incorporación y Recaudación del IMSS. Para tal efecto, el licitante deberá utilizar el Anexo 19, que se adjunta a la Convocatoria.

En caso de que el licitante adjudicado haya participado en proposición conjunta, los documentos señalados deberán presentarse por cada uno de los integrantes del consorcio.

CIERRE DEL ACTA.

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario observación, a lo que el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS señaló, que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación con el numeral 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 4.25, inciso e) de las Políticas, Bases y



**Academia
de Ingeniería
México**

Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Como notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar del acta en la dirección electrónica de CompraNet:

<https://ficompranet.hacienda.gob.mx/weblogin.html>.

Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de esta acta en el tablero de avisos dispuesto en el piso 5 de la División de Contratación de Activos y Logística, en la Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de esta. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Siendo las 14:57 horas del 29 de diciembre de 2021, se da por concluida el Acto de Fallo correspondiente a la Licitación Pública Nacional Electrónica con número de identificación en Compranet LA-050GYR019-E250-2021 para la "Contratación del Suministro de Oxígeno Medicinal Hospitalario, Gases Medicinales e Industriales en Unidades Médicas de las Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Programa IMSS Bienestar del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Ejercicio 2022", de acuerdo con el artículo 33 de la LAASSP, donde el acta de la misma pasa a ser parte integral de la Convocatoria y se da por terminado este acto, firmando el presente para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, siendo testigo de esta Junta de Fallo, el Ingeniero Guillermo Antonio Medina Flores.

Lectura del Fallo

De acuerdo con lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley; 52 del Reglamento: así como en el apartado 6. Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluaron las proposiciones, se emitió el Fallo de la **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL N° LA-OSOGYR019-E250-2021**, el día 29 de diciembre de 2021, en los siguientes términos:

Partida 1: Al licitante INFRA DEL SUR, S.A. DE C.V. en participación conjunta con INFRA, S.A.

DE C.V. y CRYOINFRA, S.A. DE C.V.



Partidas 2 y 3: Al licitante PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.

Partidas 4, 5 y 6 al licitante INFRA, S.A. DE C.V. en participación conjunta con CRYOINFRA, S.A. DE CV.

Por las razones expuestas en dicho fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes, ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria, cuyas propuestas técnicas y económicas resultaron solventes, por tanto, garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas:

El presupuesto que la Convocante podrá ejercer durante la vigencia de la contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley y 85 del Reglamento, fue el siguiente:

Monto mínimo (incluyendo IVA)	Monto máximo (incluyendo IVA)
\$413,965,316.00	\$1,034,913,276.00

La distribución del presupuesto que se podrá ejercer por partida y que se detalla el cuadro siguiente:

Regimen	Monto Mínimo Incluido IVA	Monto Máximo Incluido IVA
Ordinario	32,180,728	80,451,821
Bienestar	6,894,327	17,235,816
Total	39,075,055	97,687,637
Ordinario	38,085,692	95,214,228
Bienestar	5,585,105	13,962,761
Total	43,670,797	109,176,989
Ordinario	55,133,899	137,834,745
Bienestar	856,383	2340,956

Total	55,990,282	139,975,701
Ordinario	105,240,836	263,102,090
Bienestar	4,100,976	10,252,438
Total	109,341,812	273,354,528
Ordinario	79,063,218	197,658,042
Bienestar	11,719,760	29,299,399
Total	90,782,978	226,957,441
Ordinario	75,104,392	187,760,980
Total	75,104,392	187,760,980

Para efectos de la elaboración de los contratos se señalaron los montos mínimos y máximos totales de la suma de las partidas adjudicadas por cada licitante.

Hay que aclarar, que de conformidad con lo establecido en el artículo 2-A fracción I inciso B de la Ley del IVA, a los gases medicinales, se les aplica tasa 0% de IVA.

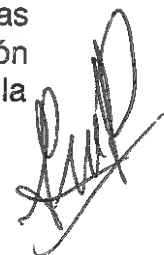
El servicio iniciará a partir del 01 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.

La vigencia del contrato 01 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.

FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley y en el numeral 3.11 de la Convocatoria y demás correlativos, los licitantes adjudicados debieron entregar a partir del día hábil siguiente al fallo, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Poma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo, de los requisitos que se encuentran señalados en el numeral 3.12 de la convocatoria.

El licitante autoriza al IMSS consultar en tiempo real y en línea, la opinión de cumplimiento en materia de contribuciones de seguridad social, a través de los sistemas electrónicos que para tales efectos dispone la Dirección de Incorporación y Recaudación del IMSS. Para tal efecto, el licitante deberá utilizar el Anexo 19, que se adjunta a la Convocatoria.





**Academia
de Ingeniería
México**

En caso de que el licitante adjudicado haya participado en proposición conjunta, los documentos señalados deberán presentarse por cada uno de los integrantes del consorcio.

Retraso en la Firma del contrato

De acuerdo a los términos de la Convocatoria, los contratos debieron ser firmados en el plazo de 15 días naturales posteriores al Acto de Fallo referido, sin embargo al no ocurrir esto, este Testigo Social procedió a preguntar la situación que este acto que debería de concluir con el procedimiento de contratación, para lo cuál transcribimos correos cursados con nuestro contacto al interior del área contratante, habiéndonos comunicado que debido a la situación ocasionada por el COVID 19 y la falta de personal suficiente, este acto queda pospuesto hasta nuevo aviso, por lo que La Academia de Ingeniería quedó al pendiente del comunicado en donde se nos convoque a la firma de los contratos de las partidas licitadas, por los participantes ganadores de cada una de ellas.

----- Forwarded message -----

De: Victor Hugo Solís Cabrera <victor.solisc@imss.gob.mx>

Date: vie, 14 ene 2022 a las 9:20

Subject: RE: Solicitud de Información

To: Nelly Fonseca <elly.fonseca@ai.org.mx>

Estimada Nelly:

Te comento que debido al número de contagios que ha habido por COVID-19, se ha dificultado la comunicación y operación entre las áreas del Instituto.

Hoy insistiré con mis compañeros de Contratos para conocer la fecha e informar de inmediato,

Saludos.

VHS

De: Nelly Fonseca [mailto:elly.fonseca@ai.org.mx]

Enviado el: jueves, 13 de enero de 2022 10:21 p.m.

Para: Victor Hugo Solís Cabrera

Asunto: Re: Solicitud de Información

Estimado Lic. Víctor Solís,



**Academia
de Ingeniería
México**

En seguimiento al correo que antecede, me permito consultarle si ya se cuenta con la fecha en la que se llevará a cabo la firma del contrato, como sabe el día de mañana se cumple el término que establece el procedimiento y como Testigos Sociales estamos obligados a entregar un informe previo al órgano interno de control en caso de que la firma no se lleve a cabo, o bien preparar el Testimonio Final en caso contrario.

Estamos muy pendientes de su información para actuar de inmediato y no incurrir en ninguna falta.

Atentamente,

Nelly Fonseca Cuevas

55 21 67 90, 55 21 44 04

55 18 49 18

El mar, 11 ene 2022 a las 10:31, Nelly Fonseca (<elly.fonseca@ai.org.mx>) escribió:

Estimado Lic. Víctor Solís,

Con el gusto de saludarle, me permito solicitar la fecha en la que se llevará a cabo la firma del contrato de las partidas relacionadas al proceso de la "Licitación Pública Nacional Electrónica, para la prestación del Suministro de Oxígeno Medicinal Hospitalario, Gases Medicinales e Industriales en Unidades Médicas de las Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Programa IMSS Bienestar del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Ejercicio 2022" "Licitación Pública Nacional Electrónica, para la prestación del Suministro de Oxígeno Medicinal Hospitalario, Gases Medicinales e Industriales en Unidades Médicas de las Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Programa IMSS Bienestar del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Ejercicio 2022", con objeto de agendar nuestra participación.

Sin más por el momento, permanezco pendiente.

Saludos.

Atentamente,

Nelly Fonseca Cuevas

El Testigo Social emitió los Informes Parciales correspondientes, dejando claro en el cuarto de ellos, que se mantenía pendiente de la invitación de la contratante a atestiguar la firma del contrato correspondiente. Más adelante, envió una solicitud de información, debido a la tardanza en recibir tal información (copia anexa para pronta referencia), con



**Academia
de Ingeniería
México**

el objeto de conocer la razón de dicha tardanza y estar en condiciones de atestiguar la firma del contrato y emitir el Testimonio Final.

En vista de que se recibió la invitación a atestiguar la firma del contrato el 19 de enero, la misma fue programada para el 20 de enero del 2022, a las 18:00 horas con lo que se concluye el proceso de licitación.

FIRMA DE LOS CONTRATOS

Siendo las 18.00 horas del día 20 de enero de 2022, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, edificio administrativo del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicada, Colonia Poma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México y en presencia del C. Edgar Muñoz, se dieron cita los representantes de las empresas que resultaron adjudicadas en la Licitación Pública Nacional Electrónica con número de identificación en Compranet LA-050GYR019-E250-2021 para la “Contratación del Suministro de Oxígeno Medicinal Hospitalario, Gases Medicinales e Industriales en Unidades Médicas de las Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Programa IMSS Bienestar del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Ejercicio 2022”.

Los representantes por empresa adjudicada se listan a continuación:

Partida 1:

Al licitante INFRA DEL SUR, S.A. DE C.V.

Representante legal: C. EDGAR ARTURO ARTEAGA LUNA

en participación conjunta con INFRA, S.A. DE C.V. y

Representante legal: C. EDGAR ARTURO ARTEAGA LUNA

CRYOINFRA, S.A. DE C.V.

Representante legal: C. EDGAR ARTURO ARTEAGA LUNA



**Academia
de Ingeniería
México**

Partidas 2 y 3:

Al licitante PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.

Representante Legal: C. ALEJANDRO BAHENA PEÑA

Partidas 4, 5 y 6

Al licitante INFRA, S.A. DE C.V.

Representante legal: C. EDGAR ARTURO ARTEAGA LUNA

en participación conjunta con CRYOINFRA, S.A. DE CV.

Representante Legal: C. EDGAR ARTURO ARTEAGA LUNA

En los tres contratos, aparecen para estampar su firma, al del Representante legal del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL: C. MARIA GABRIELA QUINTANAR OLVERA, ASÍ COMO LA DEL Representante común de los administradores del contrato: C. DULCE MARISOL GÓMEZ BOTELLO.

Los representantes procedieron en presencia de este Testigo Social, a firmar los 5 tantos de cada uno de los contratos, así como rubricar las hojas que los integran, terminando dicho procedimiento a las 19.30 horas de ese mismo día.

COMENTARIOS

Después de haber participado en todas las etapas de este proceso con número de identificación en Compranet LA-050GYR019-E250-2021 para la "Contratación del Suministro de Oxígeno Medicinal Hospitalario, Gases Medicinales e Industriales en Unidades Médicas de las Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Programa IMSS Bienestar del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Ejercicio 2022", queremos manifestar que solo en la etapa de la firma de los contratos de los proveedores que sufrieron un retraso de unos días por motivos de la pandemia, el proceso se llevo en tiempo y forma, atendiendo a la normatividad con puntualidad y transparencia.



Academia
de Ingeniería
México

ATENTAMENTE

Guillermo Antonio Medina Flores
Testigo Social

Gerardo Ferrando Bravo
Testigo Social

Ccp. Dr. Luis Agustín Álvarez Icaza Longoria. Presidente de la Academia de Ingeniería.
Minutario y Expediente.